



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.067 / 2010.-

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Carolina Amra Bella Salinas, de fecha 16 de Septiembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CAROLINA AMRA BELLA SALINAS DELGADO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN LOS DIAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO"**.
- 2° El plazo del presente contrato será desde el día 17 de Septiembre de 2010, y será hasta el 20 de Septiembre del año 2010. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la Prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 71.108.- (Setenta y un mil ciento ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: 215.21.04.004.003.001; denominado **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


[Firma]
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. 3067.2010.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- INTERESADO.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM - OIT / RRHH / DCE / SEC / JUR / pfc.

